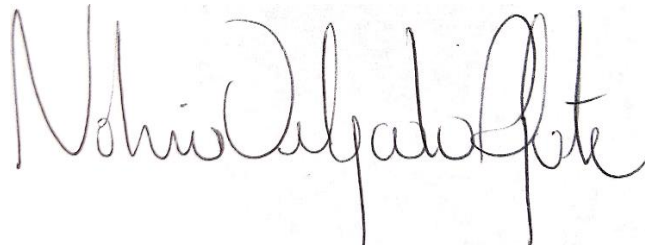


CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez informando que la parte demandante solicita la notificación de los demandados bajo los lineamientos del decreto 806 de 2020.

Manizales, 11 de enero de 2022.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nolvía Delgado Alzate', written in a cursive style.

**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Demanda: Declarativo responsabilidad civil extracontractual

Demandantes: José Humberto López Páez

Martha Lucia Giraldo López

Demandados: Octavio Antonio Marín Gómez

Alexander Octavio Marín González

Flota El Ruiz S.A.

La Equidad Seguros Generales OC

Radicado: 2021-00196

Sustanciación N°87

El apoderado judicial de la parte demandante solicita que se surta el trámite de notificación de los demandados conforme lo dispone el Decreto 806 de 2020, razón por la que se ordenará la notificación a la dirección electrónica de los demandados, la cual se realizará a través del Centro de Servicios Judiciales Civil Familia.

En firme este auto se remitirán las diligencias de notificación a dicha dependencia judicial para que se surta el trámite de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado N°013 del 04/02/2022

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA